UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2019	**O.C. Institucional N° 005/2019**

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :** 25-11-19	
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	371.297	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Informaticos y Proyectores.			
Proveedor:	Luis Alberto Cacace	**RUC:**	2410986-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Impresora láser blanco y negro** Con Toner-Cartucho de repuesto* Características Técnicas: FUNCIONES Impresión, copia , escaneado TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN Láser SALIDA DE PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (A4, PREPARADA) Apenas 8,3 segundos PRIMERA COPIA Hasta apenas 8,9 segundos CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) Hasta 1,200 x 1,200 dpi VELOCIDAD DEL PROCESADOR 600 MHz PANTALLA LCD de 2 líneas (16 caracteres por línea) CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL Impresión Wi-Fi Direct CONECTIVIDAD. ESTÁNDAR USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/ MEMORIA, ESTÁNDAR 128 MB Incluye 2 toner nuevos de la misma marca de la impresora, además del incluído con el equipo Alimentación: Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50 Hz (+/- 3 Hz) y 60 Hz (+/- 3 Hz) Observaciones para el proveedor: El equipo deberá ser entregado en la Universidad Nacional de Itapúa con todos los accesorios en caja, también deberá incluir en sus costos un juego de tóner-Cartucho adicional de repuesto (Exigido) y un certificado de Garantía: 2 años como mínimo, con registro del producto	UNIDAD	HP	EEUU	6	1.854.000	11.124.000
						TOTAL		**11.124.000**

SON GUARANÍES: **Once Millones Ciento veinticuatro mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 25-11-2019	Hasta: El Cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 días hábiles desde la Emisión de la orden de compra de la Facultad

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: SI	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 5% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la FACAF

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	7	0	540	30	1	7	11.124.000
						Total:			11.124.000

FACAF Luis Alberto Cacace RUC: 2410986-0	25-11-2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Ciencias Agrarias Dpto. Administrativo ITAPUA PARAGUAY